

Cuartel General, 29 de abril de 2011

ANEXO NÚMERO 1

EJERCICIO DE COMPETENCIA “PREMIO JOSÉ MIGUEL BESOAIN” 2011

DISPOSICIONES GENERALES

LUGAR DEL EJERCICIO:

El Ejercicio de Competencia se realizará en la cancha de césped del Campo de Entrenamiento “Máximo Humbser Zumarán” ubicado en Camino Lo Pinto sin número, comuna de Colina.

La cancha estará dividida en dos sectores, uno para los Ejercicios de las Compañías de Agua y otro para los de las Compañías de Escala.

UNIFORME:

Las Compañías podrán actuar con casco de trabajo o con el casco de presentación aprobado por la Compañía, cotona de trabajo de cuero o autorizada por la Comandancia, no cotona normada, sin cinturón, con pantalón blanco, calcetines negros y zapatos negros de calle, sin hebilla.

El uniforme deberá ser igual para todo el grupo que integre el equipo, y quedará a elección de las Compañías si este incluye toalla, guantes u otras prendas de seguridad.

EN CASO DE ALARMAS:

Los Capitanes tendrán designados a 6 Voluntarios para que tripulen los Carros de Transporte en caso de ocurrir una Alarma de Incendio que corresponda a su Compañía.

Estos Transportes estarán estacionados convenientemente, procurando una salida expedita.

Además, los Capitanes designarán a un mínimo de 4 Voluntarios para que permanezcan de guardia en sus respectivos Cuarteles, mientras dure la Competencia. Estos Voluntarios tendrán derecho a la lista correspondiente al Ejercicio.

PREPARACIÓN DEL EJERCICIO POR PARTE DE LA COMPAÑÍAS:

Los Capitanes coordinarán con el Comandante de Guardia los ejercicios preparatorios para este evento, los que en todo caso, deberán ajustarse a lo indicado en el Artículo 7 del Acuerdo de Carácter Permanente número 15 del Directorio.

Para este efecto, los Capitanes comunicarán al Comandante, **vía correo electrónico antes de las 19:00 horas del sábado 30 de abril**, con copia al Comandante de Guardia, Secretaría de Comandancia y el Departamento de Servicios Administrativos, mediante una Nota de Capitanía, el programa de Ejercicios de la

Compañías, indicando las horas en que la Compañía estará en Ejercicio, así como la ubicación de estos, de forma de programar el Servicio.

PERSONAL QUE PODRÁ PARTICIPAR EN EL EJERCICIO:

Solo podrá participar en el Ejercicio el personal que, cumpliendo lo señalado en el Artículo 4 del Acuerdo de Carácter Permanente número 15 del Directorio, se encuentre debidamente inscrito para participar en el ejercicio.

Para este efecto, ajustándose a las disposiciones de la Orden del Día número 56/2011, las Compañías comunicarán al Comandante, **antes de las 19:00 horas del jueves 5 de mayo**, la nómina del personal que participará en el ejercicio, así como las reservas, cuyo número no podrá exceder al de los Voluntarios que integran sus respectivos equipos. Esta comunicación deberá ajustarse al formato de inscripción indicado en el anexo número 7 de la presente Orden del Día.

Podrán integrar los equipos, los Oficiales de Comandancia que a solicitud escrita del Capitán de su Compañía, hayan sido autorizados por el Comandante. Los Oficiales de Administración, deberán ser autorizados por su respectivo Oficial General, por escrito y con copia al Comandante.

No podrán participar en el desarrollo del Ejercicio aquellos voluntarios que; habiendo resultado accidentados, no hayan comunicado al Comandante su alta médica, de acuerdo a lo establecido en la Orden del Día 43/07 del 15 de Marzo de 2007.

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO:

Dentro de la cancha y mientras actúe una Compañía, sólo podrán permanecer en ella los Voluntarios del equipo participante, los Comandantes con sus respectivos asesores, los cronometradores y los ayudantes que determine el Comandante.

En caso de producirse algún accidente durante el desarrollo de los movimientos, el Comandante dispondrá las acciones del caso. **El Equipo de la Compañía que esté actuando no detendrá su evolución, salvo indicación expresa del Comandante.**

Cualquier contingencia no indicada en la presente Orden del Día, será resuelta por el Comandante en el lugar del Ejercicio.

Las contingencias inherentes a accidentes del personal y/o a roturas o desperfectos del material de trabajo durante el desarrollo del ejercicio, para los efectos del resultado del mismo, serán de responsabilidad de las Compañías.

SANCIONES:

- La participación de personal ajeno al que deba ejecutar el movimiento, o el empleo de cualquier elemento distinto al material indicado en la presente Orden del Día, significará la **descalificación** de la Compañía.
- Ingresar o salir desde o hacia las diversas zonas por accesos no permitidos por esta Orden del Día, **descalificación**.
- Botar o destruir cualquiera de las instalaciones de la cancha, **3 minutos de recargo** por cada infracción.

**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

- Terminar el ejercicio con el uniforme incompleto, sacarse cualquier prenda de uniforme durante el desarrollo del movimiento, no volver a colocarse el casco inmediatamente si este se cae, **1 minuto de recargo por cada infracción**. Si una Compañía determina usar toalla, ésta se considerará parte integrante del uniforme para todos los fines del caso.
- Por no cumplir con el plazo estipulado para enviar la nómina de personal que participará en el ejercicio, **5 minutos**.
- Caída y no reposición de prendas de uniforme, **1 minuto** por cada una de ellas.

No constituirán infracción las combas de mangueras que traspasen los cierres, como tampoco la caída accidental de material de agua, escalas, prendas de uniforme o cualquier otro a través de los cierres infranqueables, siempre y cuando sean recuperados de inmediato desde la zona de la cual hubieren caído, y sin la ayuda de terceros ajenos a la ejecución del ejercicio. Así también, no constituirá infracción, la caída accidental de Voluntarios que con alguno de sus miembros, traspasen los cierres infranqueables de altura infinita.

FISCALIZACIÓN:

La fiscalización del ejercicio estará a cargo de la Comandancia.

El control, inspección y lista del personal de cada equipo, estará a cargo de la Inspectora del Departamento de Servicios Administrativos, el que para este efecto, contará con la información entregada por la Secretaría de Comandancia y el Departamento Médico.

La recepción del Material Menor en la cancha, y su control, estarán a cargo del Tercer Comandante Sr. Guillermo Urzúa Pérez, asesorado por el Inspector del Departamento de Material Menor y por los Ayudantes de Comandancia que el Comandante designe.

La recepción de los croquis con la ejecución de los movimientos, estará a cargo del Comandante, asesorado por el Inspector del Departamento de Secretaría de Comandancia.

Las instalaciones de la cancha estarán a cargo del Segundo, Tercer y Cuarto Comandantes.

RADIOCOMUNICACIONES:

El servicio de radiocomunicaciones en el Campo de Entrenamiento, así como el enlace con la Central de Alarmas, estará a cargo del Segundo Comandante Sr. Mauricio Repetto Contreras, asesorado por el Inspector del Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones.

En el lugar del ejercicio, el Material Mayor se encontrará permanentemente en la **frecuencia de trabajo 5-3**, mientras que los Capitanes de Compañía, Oficiales de Comandancia y Administración, **se encontrarán en 5-6**. Los Comandantes, se encontrarán en una frecuencia privada.

CRONOMETRADORES:

Actuarán como cronometradores: el Vicesuperintendente, Sr. Erick Folch Garbarini, el Director Honorario Sr. Alejandro Artigas Mac-Lean y el Intendente General Don Luis Alberto Ovalle del Pedregal.

JURADO DE MESA:

Actuarán como Jurado: el Tesorero General, Sr. Pablo Cortés de Solminihac, el Director Honorario Sr. Fernando Cuevas Bindis y el Director Honorario Sr. Prospero Bisquert Zabala, quienes lo harán como Ministros de Fe y tendrán la misión de recepcionar los tiempos en cancha.

Si alguno de los cronometradores o jurados de mesa se encontrare imposibilitado de ejercer tal función, será reemplazado por Director Honorario Sr. Ricardo Thiele Cartagena.

RESULTADOS:

Se darán a conocer a las Compañías formadas con frente a las autoridades, una vez terminada la participación de ellas.



**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE**

CGE/jtc.